Sello Quarto, 10. mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAUEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEUE.

calidad que los demas Ress
Jdores y offiçiales de Ayuntamiento la an de a
probar y Ratificar y aviendo se propuesto
y dado a entender a los dichos señores Regidores que
lo contradixeren y teniendo fecho de
nombramientos o avisaren el que bi
niere por su quenta y Riesgo solo
mente de todo cargo en persona abonada ber
cotal y desde luego les protestavan
por su quenta y Riesgo todas las costas
salarios daños e yntereses que sobre
ello se les siguieren al dicho concejo y offi
çiales del y asi se les hizo notorio a los
dichos señores Ueban Ruiz Balanza y Antonio
de Quiros y Juan Ruiz de Peñalver que no tuvieron
el dicho nombramiento y el dicho Antonio de
Barco Balanza = dixo que tiene nombra
do a Joseph Balderrama vezino desta villa y que se
conforma con todo lo en que fuera a los
demas señores y sea en tanto se pregona y se an
de ver a su Riesgo con mas botos para el
dicho nombramiento y el dicho Antonio de
Quiros dixo que tenia nonbrado a Gines
de Bezcarra vezino desta dicha villa y los demas
offiçiales del dicho concejo conformaron el dicho de
Ueban Ruiz y luego se conformaron todos jun
tos de que fuesen los nonbrados por mas bo
tos y lo que sea bien escrito delante su escri